

La Dirección de Contraloría Interna tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Elaborar el programa anual de auditoría y la ejecución de sus operaciones en todas las unidades administrativas de la CEAMO.
- II. Vigilar que en el desarrollo de sus funciones, las unidades administrativas de la CEAMO se apeguen a las disposiciones legales aplicables.
- III. Practicar auditorías a las unidades administrativas de la CEAMO cuando lo solicite el Consejo y/o el Presidente con el fin de verificar la eficacia y transparencia en sus operaciones, así como el cumplimiento de los programas, objetivos y metas.
- IV. Evaluar el ejercicio del presupuesto asignado a la CEAMO para establecer indicadores de eficiencia, efectividad y economía en relación a sus programas, metas y objetivos.
- V. Efectuar el análisis e interpretación de los estados financieros de la CEAMO para determinar el correcto ejercicio de su presupuesto.
- VI. Promover, difundir e instrumentar la aplicación de programas de simplificación administrativa y de mejoramiento de calidad en los servicios que ofrece la CEAMO.
- VII. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan ante ésta en contra de los servidores de la CEAMO, conforme a lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- VIII. Intervenir en los procesos de adjudicación en materia de adquisiciones en los términos que establece la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal.
- IX. Fiscalizar los recursos ejercidos por la CEAMO, derivados de los acuerdos o convenios respectivos, en su caso.
- X. Informar periódicamente al Consejo del desarrollo de sus funciones, y;
- XI. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan.